



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DEPARTAMENTAL

Acta N° 05/2023

Día 10/04/2023

--- En Bahía Blanca, a los diez días del mes de abril de dos mil veintitrés, siendo la hora dieciocho y diez minutos, se reúnen los integrantes del Consejo Departamental en **sesión ordinaria**, la que es presidida por el Sr. Director Decano del Departamento, Ing. Martín J. Serralunga, a efectos de tratar los puntos incluidos en el orden del día.

--- Se hallan presentes por los distintos claustros, los siguientes Consejeros:

Por el claustro de Profesores: *Dr. Daniel Horacio FELIX; Dra. Carla Verónica PRIANO, Dra. Patricia Neri DOMÍNGUEZ, Agrim. Marcelo Francisco LORENZO, Ing. Roberto Adrián CASTAÑO; Ing. Pablo Raúl VERNIÈRE (Titulares).*

Por el claustro de Docentes Auxiliares: *No hubo asistentes por este claustro.*

Por el claustro de Alumnos: *María Anahí ZORATTO MACÍAS; María Jimena ARGAÑIN (Titulares).*

Se da comienzo a la reunión autorizando el plenario la actuación de la Dra. Carla Verónica PRIANO, como Secretaria de Actas para la presente sesión.

1. Informe de Dirección.

El Ing. Serralunga informa al plenario sobre los siguientes temas:

● **Resolución CSU 146/2023:**

El Consejo Superior Universitario dispuso la creación cargos docentes temporarios para el dictado de un Curso extracurricular de Física, destinado a reforzar las competencias de ingreso a las materias del área Estructural (Estructuras I y siguientes) para los estudiantes de la carrera de Arquitectura. El Departamento participará de la formulación de los contenidos para el dictado del curso.

● **Resolución CSU 162/2023:**

Ante la solicitud de la docente, avalada por el Consejo Departamental, el Consejo Superior resolvió autorizar la extensión del plazo de la renuncia condicionada para acceder a los beneficios de la jubilación de la Ing. María Cristina SANTOS (Legajo 6955, DNI 14.173.341) en el cargo de Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Resistencia de Materiales"

(Código 5425), del Área 3 – Estabilidad, con carácter de interino y con percepción de los haberes correspondientes, por el término de un año desde el 01/04/2023 y/o hasta tanto ANSES resuelva el otorgamiento del beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero.

• **Autorizaciones del Consejo Superior Universitario para realizar concursos ordinarios para la cobertura de cargos de Profesor en el Departamento de Ingeniería:**

- **Resolución CSU 136/2023:** un (1) cargo de Profesora/or Asociada/o con dedicación Simple, para cumplir funciones en el Área 03: “Estabilidad”, en la asignatura “Estabilidad I” (código 5131).
- **Resolución CSU 166/2023:** un (1) cargo de Profesora/or Adjunta/o con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en el Área 10 - Máquinas primarias, en las asignaturas “Máquinas Hidráulicas” (código 5330) y “Máquinas Primarias I” (código 5346).
- **Resolución CSU 167/2023:** un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple, para cumplir funciones en el Área 09 - Hormigón, en la asignatura “Hormigón II” (código 5242).

• **Resoluciones del Consejo Superior Universitario de designación de Profesores Ordinarios del Departamento de Ingeniería:**

- **Resolución CSU 168/2023:** Designar a la Agrim. Ana María DE ADÚRIZ (DNI: 13.269.162- Legajo 6.525) en un (1) cargo de Profesora Asociada con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en el Área 13 - Agrimensura Legal y Catastro, en las asignaturas “Agrimensura Legal II” (código 5003) y “Planeamiento y Urbanismo” (código 5399); desde la efectiva posesión del cargo, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas complementarias y reglamentarias y lo normado en el Estatuto UNS y en el Reglamento de Concursos para Profesores.
- **Resolución CSU 169/2023:** Designar a la Agrim. Marcela Esther SCHENONE (DNI: 17.252.694- Legajo 8.342) en un (1) cargo de Profesora Asociada con dedicación Exclusiva, para cumplir funciones en el Área 13 - Agrimensura Legal y Catastro, en las asignaturas “Agrimensura Legal I” (código 5002), “Agrimensura Legal II” (código 5003) e “Introducción a las Ingenierías” (código 5293); desde la efectiva posesión del cargo, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas complementarias y reglamentarias y lo normado en el Estatuto UNS y en el Reglamento de Concursos para Profesores.
- **Resolución CSU 170/2023:** Designar al Dr. Daniel Horacio FELIX (DNI: 13.744.595- Legajo 7.394) en un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva, para cumplir funciones en el Área 03 - Estabilidad, en las asignaturas “Mecánica Técnica I” (código 5377), “Mecánica Técnica” (código 5376), “Estabilidad I.E.” (código 5138) y “Elementos Finitos con Aplicaciones en Ingeniería” (código 5122); desde la efectiva posesión del cargo, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas complementarias y reglamentarias y lo normado en el Estatuto UNS y en el Reglamento de Concursos para Profesores.

• **Resolución CSU 180/2023:**

El Consejo Superior Universitario ha resuelto el otorgamiento de las Becas de Estímulo al Estudio, resultando beneficiarios los estudiantes del Departamento de Ingeniería que se listan a continuación:

- *Silva Cárdenas, Ignacio Hernán; Reg. N°125831, Ing. Industrial.*
- *Cornejo, Lucio Ezequiel; Reg. N°121258, Ing. Civil.*
- *Balzi Tordi, Maximiliano Manuel; Reg. N°122119, Ing. Mecánica.*

- **Informe Anual 2022 e Informe Preliminar 2023 de la Diplomatura en Logística y Gestión de la Cadena de Suministro [PUEEP – SPU/UNS]**

Desde la Coordinación de la Diplomatura, el Ing. Ernesto Castagnet ha elevado sendos informes para la consideración de la Subsecretaría de Coordinación Académica, los cuales fueron girados en copia a la Comisión de Enseñanza del Consejo Departamental, para su conocimiento y demás efectos.

Antes de continuar con el Orden del Día el Consejero Lorenzo pide hacer uso de la palabra y relata que ha recibido -por parte de un grupo de alumnos de Ingeniería Civil-, comentarios acerca de la asignatura Física II-IC. Los mismos hacen referencia a las dificultades que están atravesando en este cuatrimestre para poder cursar. Se le ha indicado que la materia tiene un sistema de clase invertida que implica una dedicación mayor a la esperada y que no consiguen resultados positivos. El Agrim. Lorenzo manifiesta su preocupación por la incidencia de esta situación en la duración de las carreras.

2. Ratificación de Resoluciones del Director Decano.

Se ratifican por unanimidad las siguientes resoluciones emitidas por el Director Decano, “*ad referéndum*” del Consejo Departamental de Ingeniería:

- **DI 26-2023:**

Aprobar el orden de mérito para la designación de un Pasante Interno en el Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo de la UNS, según la propuesta de la Comisión Evaluadora oportunamente designada:

Orden	Alumnas/os	Puntaje
1	Andrés Alustiza	18
2	Maria Agustina Monticelli	15
3	Nicolás Abel Galé	15
4	Diego Matias Alen Fontanillo	14
5	Gastón Ezequiel Gómez	14
6	Torres Vilma Soledad	12
7	Agustín Rodríguez	12
8	Dinka Selena Dupre	10
9	Florencia Hernández	10
10	Aluminé Morón Ibáñez	8
11	Gastón Baleani	7

Designar como pasante interno, al alumno **Andrés Alustiza; Reg. N° 125457**, otorgándole una asignación estímulo equivalente al salario básico sin antigüedad del cargo de Ayudante "B" para una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales durante seis meses. El pasante desarrollará tareas en el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, destinada a la realización de tareas de apoyo en el proyecto de la red de seguridad contra incendios a cargo del Ing Guillermo DOMINELLA.

- **DI 23-2023:**

SOLICITAR a la Secretaría General Académica que autorice la licencia sin goce de haberes a **Arq. Laura Carolina AGUIRRE** (DNI 21.624.950 - Legajo UNS 10.853), en el cargo de Asistente con dedicación simple (*Id de Ingeniería 43006 – Id de Personal 37021364*), en el Área 05 – Sistemas de Representación – en la asignatura Sistemas de Representación (5415) (Comisión Ingeniería Industrial), de este Departamento, por estar designada en un cargo de mayor jerarquía en forma interina, de acuerdo a lo establecido en el Art. 49°) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por el

Decreto N° 1246/2015, Apartado II, Inciso a), desde el día 28/03/2023 al 06/08/2023 que finaliza su asignación complementaria.-

• **DI 24-2023:**

SOLICITAR a la Secretaría General Académica que autorice la licencia sin goce de haberes a la **Arq. María Cecilia INCHAUSTE (DNI 30.191.198 - Legajo UNS 13.108)** en el cargo de Ayudante "A" con dedicación simple (*Id de Ingeniería 53040 – Id de Personal 37028853*), Área 05 – Sistemas de Representación – en la asignatura Sistemas de Representación (5415) (Comisión Ingeniería Industrial), de este Departamento, por estar designada en un cargo de mayor jerarquía en forma interina, de acuerdo a lo establecido en el Art. 49°) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 1246/2015, Apartado II, Inciso a), desde el día 28/03/2023 hasta el 14/07/2023 que finaliza su asignación complementaria.-

• **DI 28-2023:**

ELEVAR A CONSIDERACIÓN DEL RECTOR la renuncia que presenta la **Agrim. Ana María DE ADÚRIZ (DNI 13.269.162 - Legajo UNS 6.525)** al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (*Id de Ingeniería 32017 - Id de Personal 37023468*) en el Área 13 - Agrimensura Legal y Catastro, en las cátedras Agrimensura Legal II (5003) y Planeamiento y Urbanismo (5399) a partir del 04/04/2023.-

• **DI 29-2023:**

ELEVAR A CONSIDERACIÓN DEL RECTOR la renuncia que presenta el **Dr. Daniel Horacio FELIX (DNI 13.744.595 - Legajo UNS 7.394)** al cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (*Id de Ingeniería 21013 - Id de Personal 37026686*) en el Área 03 - Estabilidad, en las cátedras Mecánica Técnica (5376), Mecánica Técnica I (5377) y Estabilidad I.E. (5138) a partir del 05/04/2023.-

3. Solicitudes de Excepciones de alumnos.

En virtud de las solicitudes de excepción presentadas por los alumnos de las carreras de Ingeniería Civil, Ing. Mecánica e Ingeniería Industrial y en concordancia con lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, se resuelve por unanimidad:

- **ACCEDER**, por excepción, a lo solicitado por el alumno **PATTI, Francisco Jesús, Reg. N° 118.580**, de la carrera (33) Ingeniería Mecánica, plan 2006, respecto a prorrogar el vencimiento de cursado para la asignatura “Materiales Metálicos” (cód. 5355), hasta el 11 de agosto de 2023.
- **ACCEDER**, por excepción, a lo solicitado por el alumno **AMPUERO, Matías Iván, Reg. N° 114.638**, de la carrera (4) Ingeniería Civil, plan 2006, respecto a prorrogar el vencimiento de cursado para la asignatura “Mecánica Técnica” (cód. 5376), hasta el 11 de agosto de 2023.
- **NO OTORGAR** la prórroga vencimiento de cursado solicitada por los alumnos:
 - **TURCATO, Camila**, Reg. N° 125.322, de Ing. Civil
 - **YARECA CARI, Jenifer Natividad**, Reg. N° 130.011, de Ing. Civil
 - **POLO, José Francisco**, Reg. N° 62.411, de Ing. Mecánica
 - **ALBISU ILARI, Dylan Benjamín**, Reg. N° 121.898, Ing. Civil
- **NO OTORGAR** la excepción al régimen de correlatividad solicitada por
 - **HERRERA, Emiliano David**, Reg. N° 111.021, de Ing. Civil
 - **BEDOYA SUBIA, Rubén Alex**, Reg. N° 110.504, de Ing. Industrial
 - **MARTÍNEZ, Claudia**, Reg. N° 124.256, de Ing. Civil

- **REARTE SÁNCHEZ, Rocío Micaela**, Reg. N° 120.386, de Ing. Civil
- **MAS, Sofía**, Reg. N° 126.361, de Ing. Industrial
- **GONZÁLEZ, Valentina**, Reg. N° 117.873, de Ing. Civil
- **SCHENKEL, Ulises Mariano**, Reg. N° 125.536, de Ing. Mecánica
- **MARIN, Facundo Nahuel**, Reg. N° 111.888, de Ing. Civil
- **SILVA QUISPE, Ricardo Ricardo**, Reg. N° 64.540, de Ing. Civil

4. Excepciones renovación de pasantías

Dadas las solicitudes de excepciones para la renovación de pasantías presentadas por los alumnos, el Director pone a consideración del plenario los dictámenes de comisión de Enseñanza:

- Para la alumna **Ihlenfeld, Ivana Leonie**, la comisión recomienda NO autorizar la extensión en la pasantía educativa. Sin embargo, el Consejero Vernière manifiesta su parecer respecto del caso particular y solicita que esta minuta sea tratada nuevamente en Comisión. La moción de vuelta a comisión es votada unánimemente, por la afirmativa.
- Para la alumna **Mandrini, Juliana Anahí**, la comisión recomienda NO autorizar una extensión en la pasantía educativa solicitada. Se somete a votación el dictamen denegatorio y es aprobado por unanimidad.
- Para el alumno **Mendoza, Jonatan Darian**, la comisión recomienda autorizar la renovación de la pasantía educativa por seis meses, por excepción y por única vez, sin cumplir con el requisito de haber aprobado dos materias durante el primer semestre de vigencia de la misma. Sometido a votación resulta aprobado por unanimidad y se resuelve:
 - **Avalar, por excepción**, para el alumno **Mendoza, Jonatan Darian L.U. N° 93.732**, la **renovación de la Pasantía Educativa** en la empresa, **TECYPRO S.A** por un período de **SEIS (6) meses, del 03 de abril al 30 de septiembre de 2023.**

5. Solicitudes de apoyo económico para asistir al curso “Construcción Sostenible e Inclusiva: Talleres Prácticos”- Montevideo – Becas AECID – fecha:17/04 al 21/04/23

El Ing. Serralunga pone a consideración del plenario el dictamen favorable de Comisión de Presupuesto y Espacios Físicos en el cual se recomienda la asistencia para capacitación a un curso en Montevideo, Uruguay solicitado por las docentes Delbianco, Natalia y Peralta Ring, Rocío. Señala que la participación en el curso, permitirá complementar su formación como docentes y estudiantes de doctorado en el Departamento de Ingeniería, por el tenor de los temas a desarrollarse. Sin embargo, no advierte la Comisión que reglamentación avale presupuestariamente dicho pedido. Por lo tanto, recomienda **brindar una excepción** y otorgar la ayuda económica prevista en la resolución CDI 341/2013 (pasaje terrestre hasta el límite fronterizo más próximo al lugar de destino y un día de viático en el país).

Sometido a votación, y con la abstención de la Consejera Carla Priano, resulta aprobado por mayoría y se resuelve:

- **OTORGAR** ayuda económica a la Ing. Rocío Peralta Ring (LEG. N° 15.609 – DNI N° 38.550.159), *equivalente a pasajes vía terrestre (Bahía Blanca/Buenos Aires/Bahía Blanca) y un día de viático en el país*, para asistir al curso “Construcción Sostenible e inclusiva: talleres prácticos”, a realizarse entre los días 17 al 21 de abril del 2023, en el Centro de Formación Montevideo, Uruguay.

- **OTORGAR** ayuda económica a la Ing. Natalia Delbianco (LEG. N° 15.227 – DNI N° 37.434.388), *equivalente a pasajes vía terrestre (Bahía Blanca/Buenos Aires/Bahía Blanca) y un día de viático en el país*, para asistir al curso “Construcción Sostenible e inclusiva: talleres prácticos”, a realizarse entre los días 17 al 21 de abril del 2023, en el Centro de Formación Montevideo, Uruguay.

6. Concurso Público: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en “Planificación y Control de la Producción” y “Planificación y Control de la Fabricación”. Dictamen de Jurado – (Expediente 1250/22)

Se aprueba el tratamiento de este tema con el plenario constituido en comisión.

Por Dirección se informa que el 20 de marzo ppdo., se constituyó el jurado integrado por el Mgtr. Adrián Toncovich, el Dr. José Luis Zanazzi y el Dr. Adolfo Onaine, designados para entender en este concurso público.

Se da lectura al dictamen elevado a la consideración del Consejo Departamental en el cual consigna que, analizados los antecedentes y dado el resultado satisfactorio de la entrevista y la clase pública realizada, el jurado considera que el postulante reúne las condiciones para cubrir el cargo objeto del concurso y recomienda su designación.

Se somete el dictamen a votación y resulta aprobado unánimemente. Se resuelve en consecuencia:

- **Proponer** al Consejo Superior Universitario la designación del **Dr. Daniel Alejandro ROSSIT (DNI 33.799.302 – Legajo UNS 13.278)** en el cargo de Profesor Adjunto, carácter ordinario, dedicación exclusiva (*Cargo creado por Reestructuración – Resolución CDI 70/2022 – Expediente 596/2022*), en las cátedras Planificación y Control de la Producción (5395) y Planificación y Control de la Fabricación (5403), en el Área 08, Organización, de este Departamento, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas complementarias y reglamentarias y lo normado en el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y en el Reglamento de Concursos para Profesores.-

7. Concurso Público: Ayudante A con dedicación simple en Estabilidad IV (Módulo 1, Módulo 2A y Módulo 2B) – Propuesta de Jurado – (23MIN121).

Se pone a consideración del plenario la Propuesta de Jurados con dictamen favorable de Comisión de Enseñanza. Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Se resuelve realizar un **Llamado a Concurso Público** para la cobertura ordinaria del cargo que se consigna a continuación y designar al jurado incluido en la propuesta, según el siguiente detalle:

ÁREA 03 ESTABILIDAD

(N° Minuta de entrada 121/2023)

- **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple.-**

Asignaturas: Estabilidad IV (módulo IIA) (5129)
Estabilidad IV (módulo IIB) (5130)
Estabilidad IV (Modulo I) (5135)

Cargo vacante 53133 (ex González de Paz)

JURADO TITULAR:

Dr. Víctor Hugo CORTÍNEZ
Dra. Patricia Neri DOMINGUEZ
Dr. Daniel Horacio FELIX

JURADO SUPLENTE:

Dr. Carlos Adolfo ROSSIT
Ing. Martín José SERRALUNGA
Ing. Fernando José SERRALUNGA

8. Contrato: Ayudante A con dedicación simple en Estabilidad IV (Módulo 1, Módulo 2A y Módulo 2B) – Dra. Florencia Reguera – (23MIN125)

El Director pone a consideración el dictamen de Comisión de Enseñanza en el cual recomienda esperar el resultado del concurso ordinario autorizado en la minuta 121 (punto 7 de esta reunión).

Toma la palabra la Consejera Domínguez y comenta que dada la necesidad de la Dra. Reguera de reducir su dedicación y considerando que es un Recurso Humano valioso y bien formado, la cátedra considera que puede ser un aporte de importancia para los estudiantes, ya que se ha desempeñado anteriormente en la misma, de manera satisfactoria. Es por esa razón que se ha propuesto la contratación de la misma hasta que se sustancie el correspondiente llamado a concurso público. Resulta aprobado por unanimidad y se resuelve:

- **CONTRATAR** a la **Dra. Florencia REGUERA (DNI 29.945.167 - Legajo UNS 12.385)** para cumplir funciones de **AYUDANTE "A"** con dedicación simple, en las asignaturas Estabilidad IV (módulo IIA) (5129), Estabilidad IV (módulo IIB) (5130) y Estabilidad IV (Modulo I) (5135), en el Área 03 – Estabilidad, por el período que va desde el 14/04/2023 hasta el 31/12/2023 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso público, lo primero que suceda.-

9. Varios.

Se aprueba el tratamiento “sobre tablas” de los siguientes temas:

a) Contrato: Ayudante A con dedicación simple en Sistemas de Representación I ARQ y II ARQ – Arq. Gustavo Horacio Giancrístófaró – (23MIN173)

El Director pone a consideración del plenario constituido en comisión la solicitud de cobertura de cargo temporario, elevada por el profesor a cargo de la cátedra -Arq. Alejandro F. Tauro-, y motivada por de la renuncia del Arq. Favre.

Informa el Ing. Serralunga que el pedido resulta justificado ya que la comisión atiende actualmente un total de 159 estudiantes de Arquitectura inscriptos, y cuenta con solamente cuatro auxiliares. Según manifiesta el Arq. Tauro en su solicitud, se valora especialmente desde la cátedra que el profesional propuesto para el desempeño del cargo fue incluido oportunamente en cuarto lugar en el orden de mérito que resultó de la Convocatoria de Aspirantes realizada en

marzo de 2022, convocatoria que dio lugar a la designación de 3 docentes para cubrir cargos vacantes (temporarios y ordinarios).

Sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad. En consecuencia, se resuelve:

- **CONTRATAR** al **Arq. Gustavo Horacio GIANCRISTÓFARO** (DNI 33.981.929) para cumplir funciones de Ayudante "A" con dedicación simple, en las cátedras Sistemas de Representación I ARQ (5488) y Sistemas de Representación II ARQ (5489) para la carrera de Arquitectura, partir de la efectiva posesión del cargo -la que no podrá ser anterior a la confección del legajo personal-, por un período de 8 (ocho) meses.

No habiendo más temas por tratar, y siendo la hora **diecinueve** con **cuarenta** minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.